



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Salta, 11 de Marzo de 2.010.

Res. N° 075 – 10

Expte. N° 6.724/09

VISTO:

El Orden del Día de la Reunión Ordinaria de Consejo Directivo N° 02 – 10 de fecha 09/03/10, y;

CONSIDERANDO:

Que en su Punto 2. se incluye la Res. N° 020/10 Ad-referéndum del Consejo Directivo emitida en su oportunidad la cual en su parte resolutive expresa:

Artículo 1º: Tener por aprobado el dictamen emitido por unanimidad por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para el área “**Competencias Generales**”, para desempeñarse en el marco de las actividades del Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU 2010), para los aspirantes a ingresar al Ciclo Básico Común de esta Unidad Académica, período académico 2010, turno mañana, que corre a fs. 67 de las presentes actuaciones.

Artículo 2º.- Tener por designada a la Prof. Liliana Susana HURTADO ROSALES, DNI. N° 18.628.324, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para desempeñarse en el área “**Competencias Generales**” en el marco de las actividades del Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU 2010) de esta Unidad Académica, turno mañana, desde el 1 de febrero al 31 de marzo de 2010, turno mañana.

Artículo 3º.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente designada deberá presentarse en el Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

Artículo 4º.- Imputar el gasto que demande la presente designación a la partida presupuestaria que asigne el Consejo Superior al Ciclo en el marzo de la Resolución CS N° 469/09.

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 02 – 10 de fecha 09/03/10.



car
Q



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Ratificar la Resolución N° 020/10, en todos sus términos.

Artículo 2º.- Comuníquese, regístrese y archívese.

Pn

CVilca
NORMA A. VILCA
DIRECTORA GENERAL ACADEMICA



[Signature]
Cr. VICTOR HUGO GONZALEZ
DÉCANO